



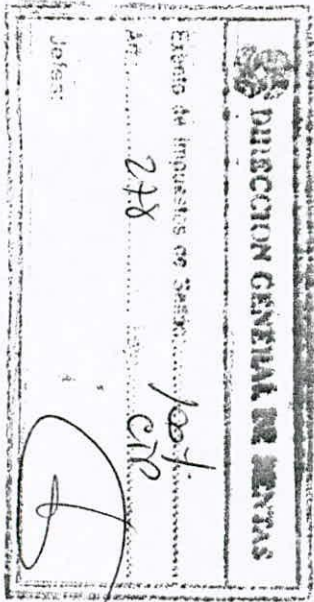
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 1162-012 (Ref. 1-19 MGE)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN



VISTO que se encuentra vencido el Contrato n° 1293-012 (modificado y prorrogado por Resolución n° 126-017), por el que se comprometen los servicios del Señor Roberto Nazareno AGUIRRE BUFFO, DNI n° 25.380.689, para desempeñar tareas técnicas en el área de Diseño Editorial de la Dirección de Medios y Comunicación; y



CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 1° de marzo de 2019, la Dirección de Medios y Comunicación dependiente de la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional, solicita se prorrogue la contratación del Señor Roberto Nazareno AGUIRRE BUFFO (fs.3);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 4 y 5 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1293-012, suscrito entre esta Universidad y el Señor Roberto Nazareno AGUIRRE BUFFO, DNI n° 25.380.689 para desempeñar tareas técnicas en el área de Diseño Editorial de la Dirección de Medios y Comunicación dependiente de la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional, a partir del 1° de agosto de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-), quedando modificada en ese sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el Artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos

LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



-2-

hasta el 31 de julio de 2.019 por el Señor Roberto Nazareno AGUIRRE BUFFO, DNI N° 25.380.689, con la misma imputación con que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional, a las Direcciones Generales de Presupuesto y Haberes y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1475 2019
mgb

LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN